



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4908 *Aprobación definitiva modificación de crédito 5/2016*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la **modificación de crédito por Pleno número 5** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016 y se publicó en el BOIB núm. 45 de 9 de abril de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito **número 5/2016**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“**Primero.-** Aprobar la propuesta de modificación del presupuesto del ejercicio 2016, por concesión de transferencias de crédito en los términos que se establecen a continuación:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA

- 103 92205 6000002 Expropiaciones por importe de 12.500,00€
- 403 23300 7100000 Inversiones Llar de Calvià por importe de 40.000,00€

TRANSFERENCIA DE CRÈDITO NEGATIVA

- 603 45000 6100010 Obras diversas término municipal por importe 52.500,00€ “

Contra la aprobación definitiva del acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo i 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 d'abril.

Calvià, 29 de abril de 2016

La Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.
M^a Carmen Iglesias Manjón

